



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios Sra. Natalia Oyarzún.

Los Lagos, **10 ABR. 2014**

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del servicio de suscribir convenio entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña **Natalia Alejandra Oyarzún Barrales, profesora de Educación general básica**, para realizar apoyo en diseño de evaluación y planificación de clases de 1° a 4° , en Escuela Francia.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 589/

1.- Apruébese convenio suscrito entre doña **Natalia Alejandra Oyarzún Barrales, Profesora de Educación General Básica**, Rut. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por don Simón Mansilla Roa, alcalde de la comuna, Rut. N° [REDACTED] para realizar apoyo en diseño de evaluación y planificación de clases de 1° a 4° y todas actividades de colaboración que le asigne la Directora de la Escuela Francia, desde el 03 de marzo al 31 de diciembre de 2014.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



JAMIER SANTIBANEZ BAEZ
ALCALDE (S)



JSB/MEM/ECM/avq.
ecarrasco@daemloslagos.cl
DISTRIBUCION
- Control Decretos
- Of. Partes D.A.E.M.
- Interesado
- Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 20 de MARZO de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA , domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en adelante la Municipalidad y doña NATALIA ALEJANDRA OYARZUN BARRALES, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fecha de Nacimiento 27-09-1978, con domicilio en [REDACTED] Profesor de Educación General Básica , han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña NATALIA ALEJANDRA OYARZÚN BARRALES, Profesora, que consiste en apoyo en diseño de evaluación y planificación de clases de 1° a 4° básico en la escuela Francia y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por el directora del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Francia a la Señora NATALIA ALEJANDRA OYARZUN BARRALES, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Doña NATALIA ALEJANDRA OYARZUN BARRALES, realizará su labor desde el 03 de marzo al 31 de diciembre de 2014. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la directora de la escuela FRANCIA Sra. XIMENA HORMAZABAL CARRILLO, la que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse de ésta al evaluado.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a doña NATALIA ALEJANDRA OYARZÚN BARRALES, la suma de \$104.181 (CIENTO CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS) cada mes, los que serán cancelados contra prestación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña NATALIA ALEJANDRA OYARZÚN BARRALES y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde SIMON MANSILLA ROA.

NATALIA ALEJANDRA OYARZÚN BARRALES
PROF. DE EDUC. BÁSICA
RUT: N° [REDACTED]

SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE
RUT: N° [REDACTED]

ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM